

RESOLUCIÓN N.º 351/2025
AUTORIDAD: Director Gerente.
ASUNTO: Adjudicación del LOTE 7 “Servicios de limpieza de la sede del Consorcio” del contrato de servicios de mantenimiento de las instalaciones de la sede del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

Visto el Expediente CONTR 2024 883366-13/2024 que se tramita para la contratación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones de la sede del Consorcio, resultan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Consta en el expediente de referencia Resolución de esta Gerencia núm. 348/2024, de 18 de diciembre, acordando la iniciación del expediente, un gasto por importe máximo de 382.508,05 euros, excluido IVA, y disponiendo la apertura de un procedimiento abierto para su adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Segundo.- Consta asimismo en el expediente anuncio de licitación publicado en el perfil del contratante, de 30 de abril de 2025.

Tercero.- El día 26 de mayo de 2025, tuvo lugar la primera sesión de la Mesa de contratación, la cual fue suspendida debido a los problemas técnicos acaecidos durante la apertura del sobre electrónico núm. 1.

Cuarto.- Con fecha 4 de junio de 2025, tuvo lugar la segunda sesión de la Mesa de Contratación en la que se dio apertura al sobre electrónico número 1, siendo publicada el Acta de la referida sesión en el perfil del contratante el 6 de junio del mismo. Las empresas licitadoras que presentaron oferta dentro del plazo establecido, diferenciando por lotes, fueron las siguientes: (LOTE 1) ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., SOLUTECS REVESTIMIENTOS, S.L., y MUPE DESARROLLO, S.L., (LOTE 2) ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., (LOTE 3) ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., (LOTE 5) OTIS MOBILITY, S.A., y TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L., (LOTE 7) SOLUTECS REVESTIMIENTOS, S.L., y MUPE DESARROLLO, S.L., y (LOTE 8) ITZA 98, S.L., y SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.

Quinto.- El día 11 de junio de 2025, tuvo lugar la tercera sesión de la Mesa de Contratación, en la que se acuerda aceptar a los licitadores expuestos en el apartado anterior, procediendo, asimismo, a la apertura del sobre electrónico número 3 relativo a las proposiciones económicas. Tras el análisis correspondiente, se determina que ninguna de las ofertas se encuentra incurso en presunción de anormalidad y se procede a la valoración de las mismas, de modo que resulta la siguiente clasificación:

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de
la Expiración, 2. 41001 - Sevilla.

T: 955 05 33 90
www.ctas.es

JUAN CARLOS GARCIA ARGENTE		20/11/2025 13:46:15	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwud07oIDMXInsBkMuedB98I761	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 1					
	Empresa	Oferta económica (sin IVA) (80)	Plazo de entrega/mejora/Tº empleado (18)	Compromiso Memoria (2)	Total (puntos)
	MUPE DESARROLLO, S.L.	28.000,00 €	24,00	sí	87,9
	SOLUTCS SERVICIOS GENERALES, S.L.	28.446,64 €	30,00	sí	83,4
	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	31.516,00 €	73,00	sí	52,7
LOTE 2					
	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	2.199,00 €	0,00	sí	82,0
LOTE 3					
	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	8.023,00 €	1	sí	100,0
LOTE 5					
	OTIS MOBILITY, S.A.	2.924,28 €	8	sí	93,8
	TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.	2.664,00 €	3	sí	88,8
LOTE 7					
	MUPE DESARROLLO, S.L.	97.500,00 €	60	sí	100,0
	SOLUTCS SERVICIOS GENERALES, S.L.	102.996,96 €	40	sí	70,0
LOTE 8					
	ITZA 98, S.L.	44.875,54 €	1,5	sí	100,0
	SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.	50.940,48 €	3	sí	30,3

Además, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a favor de las entidades que se relacionan a continuación, concediendo el plazo de 10 días hábiles para presentar la documentación previa a la adjudicación contenida en la cláusula 10.7 del PCAP:

- (LOTE 1) MUPE DESARROLLO, S.L.: por un importe máximo, IVA excluido, de VEINTIOCHO MIL EUROS (28.000,00 €).
- (LOTE 2) ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.: por un importe máximo, IVA excluido, de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS (2.199,00 €).
- (LOTE 3) ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.: por un importe máximo, IVA excluido, de OCHO MIL VEINTITRÉS EUROS (8.023,00 €).
- (LOTE 5) OTIS MOBILITY, S.A.: por un importe máximo, IVA excluido, de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (2.924,28 €).
- (LOTE 7) MUPE DESARROLLO, S.L.: por un importe máximo, IVA excluido, de NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (97.500,00 €).
- (LOTE 8) ITZA 98, S.L.: por un importe máximo, IVA excluido, de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (44.875,54 €).

Sexto.- Con fecha 10 de julio de 2025, se celebra la cuarta sesión de la Mesa de Contratación para llevar a cabo la revisión y análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada por los licitadores expuestos en el apartado anterior. Tras el análisis de la misma, se acuerda por unanimidad de sus miembros excluir del procedimiento a la empresa licitadora ITZA 98, S.L. (Lote 8), por no atender el requerimiento de aportación de la documentación previa a la adjudicación, y acuerda practicar requerimiento la entidad, SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L., quedando como única clasificada para la adjudicación del lote 8; y practicar requerimiento de subsanación a los licitadores MUPE DESARROLLO,

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de
la Expiración, 2. 41001 - Sevilla.

T: 955 05 33 90
www.ctas.es

JUAN CARLOS GARCIA ARGENTE		20/11/2025 13:46:15	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwud07olDMXInsBkMuedB98I761	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

S.L (Lote 1), ELECNOR SERVICIOS, Y PROYECTOS, S.A.U. (Lote 2), ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (Lote 3), OTIS MOBILITY, S.A.(Lote 5), MUPE DESARROLLO, S.L. (Lote 7), en los términos contenidos en el Acta de la sesión, la cual fue publicada en el perfil del contratante con fecha 17 de julio de 2025.

Séptimo.- En la quinta sesión de la Mesa de Contratación, celebrada con fecha 30 de septiembre de 2025, se procede al análisis y evaluación de la documentación aportada por los licitadores expuestos, en cumplimiento de los requerimientos de subsanación practicados, y tras el examen de la misma, se acuerda por unanimidad de los miembros confirmar la propuesta de adjudicación elevada al órgano de contratación en sesión de 11 de junio de 2025, para los siguientes licitadores: ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (Lote 2), ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (Lote 3) y OTIS MOBILITY, S.A., (Lote 5); proponer al órgano de contratación la adjudicación del LOTE 8 a favor de la entidad mercantil SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.; practicar requerimiento de aclaración, con voto en contra del representante de la intervención, a la entidad MUPE DESARROLLO, S.L. (LOTE 1), para que en un plazo de cinco (5) días naturales presente aclaración en los términos expuestos en el Acta núm. 5; y excluir del procedimiento a la entidad MUPE DESARROLLO, S.L. (LOTE 7) por no aportar la totalidad de la documentación solicitada en el requerimiento de subsanación practicado por esta Mesa con fecha 21 de julio de 2025 y, más concretamente, la documentación contenida en la cláusula 10.7.d) del PCAP.

Octavo.- Con fecha 27 de octubre de 2025, se celebra la sexta sesión de la Mesa de Contratación, en la que acuerda confirmar la propuesta de adjudicación elevada al órgano de contratación en sesión de 11 de junio de 2025 tras la revisión de la información presentada por MUPE DESARROLLO, S.L (Lote 1), con motivo del requerimiento de aclaración acordado por la Mesa en la sesión anterior; y acuerda requerir la subsanación de determinada documentación previa a la adjudicación presentada por SOLUTECS SERVICIOS GENERALES, S.L., segunda clasificada en el procedimiento para el Lote 7.

Noveno.- La séptima y última sesión de la Mesa de Contratación se celebra el 7 de noviembre de 2025, en la que, tras la comprobación de la correcta subsanación requerida de la documentación previa a la adjudicación en la sesión anterior, acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del Lote 7 a favor de SOLUTECS SERVICIOS GENERALES, S.L.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Lo preceptuado en los artículos 139.1, 150, 151, 153.1 y 3, 154.1 y 155.1 de la LCSP; la Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las condiciones para el ejercicio del control financiero de gastos, ingresos, órganos, servicios y entidades sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria, así como determinados aspectos de su contabilización; y el dispositivo primero b) de la Resolución de 22 de mayo de 2020, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

Esta Gerencia, conforme al art. 2.5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, en ejercicio de las atribuciones recogidas en el art. 17.º 2, letras j), n) y q) de los Estatutos, y conforme al acuerdo del Consejo de Administración de 23 de julio de 2020 de distribución de competencias de los órganos de decisión unipersonales en materia de gestión económico-presupuestaria y en materia de contratación administrativa,

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de
la Expiración, 2. 41001 - Sevilla.

T: 955 05 33 90
www.ctas.es

JUAN CARLOS GARCIA ARGENTE		20/11/2025 13:46:15	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwud07olDMXInsBkMuedB98I761	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el **LOTE 7** (Servicios de limpieza de la sede del Consorcio) a favor de la entidad mercantil SOLUTECS SERVICIOS GENERALES, S.L., con NIF: B-90396904, por un precio de CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (102.996,96 €), más VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (21.629,36 €) en concepto de IVA (21%), y con un plazo de duración inicial de 36 meses, contados desde la formalización del contrato en documento administrativo, prorrogable 24 meses más por periodos anuales, todo ello con arreglo a los pliegos reguladores de esta contratación, y de acuerdo con la siguiente distribución e imputación presupuestaria, quedando comprobada la existencia de crédito disponible y suficiente a nivel de grupo de vinculación del Presupuesto de gastos, con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Importe (SIN IVA)	Posición Presupuestaria
2025	2.861,03	1746010000/G/51B/22700/00 01
2026	34.332,32	1746010000/G/51B/22700/00 01
2027	34.332,32	1746010000/G/51B/22700/00 01
2028	31.471,29	1746010000/G/51B/22700/00 01

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el perfil de contratante y su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.9 del PCAP.

TERCERO.- Formalizar el contrato en documento administrativo una vez hayan transcurrido 15 días hábiles desde que se notifique esta Resolución a los licitadores; publicar la formalización en el perfil del contratante, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras su perfeccionamiento; y enviar un anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea a más tardar 10 días después de la formalización del contrato.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la misma puede interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación, siendo el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía el órgano competente para conocer y resolver el recurso, que puede presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (debiendo en este caso comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible), en el registro del órgano de contratación o en el del propio Tribunal; o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde la recepción de esta notificación; sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE
Juan Carlos García Argenté

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de
la Expiración, 2. 41001 - Sevilla.

T: 955 05 33 90
www.ctas.es

JUAN CARLOS GARCIA ARGENTE		20/11/2025 13:46:15	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwud07olDMXInsBkMuedB98I761	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	